



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVIII

Morelia, Mich., Martes 26 de Agosto de 2025

NÚM. 89

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACTA NÚMERO 23/2025

En ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 13:00 trece horas del día 18 dieciocho de junio del año 2025, dos mil veinticinco, fueron presentes en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, sito en la Avenida Lázaro Cárdenas número 516 de la colonia Centro de Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de este municipio, de conformidad con los artículos 14, 17, 35, 36, 37, 38, 64 fracción IV y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los Ciudadanos: Ing. Manuel Esquivel Bejarano, Lic. Liliana Magaña Cárdenas, Lic. Ulises Emir Barajas Zaragoza, Lic. Noé Baez Cardona, Lic. Eugenia Herrera Aguirre, Profr. Julio César Cárdenas Carrillo, Lic. Sarahí González García, Víctor Delgado Torres, Lic. Silvestre Sandoval Noguera, Lic. Marvin Alexis Toledo Gallardo y Lic. Eva Valencia Lucatero.- El primero en su carácter de Presidente Municipal, la segunda en calidad de Síndica Municipal y los 9 (nueve) restantes en cuanto Regidores Municipales, integrantes del Ayuntamiento de este municipio para el periodo 2024-2027. Asistidos por el ciudadano L.E.P. Héctor Alfredo García Calderón, Secretario Municipal, quien informó que. . .

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 60 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Agrega el Secretario Municipal que la presente Sesión habrá de celebrarse de conformidad con la Orden del Día que les fue notificada y la cual se transcribe para los efectos legales procedentes:

ORDEN DEL DÍA

1.- . . .

2.- . . .

3.- . . .

4.- *Análisis y autorización, en su caso, del Programa Anual de Seguridad Pública periodo 2025-2026, con fundamento en los artículos 8, 14 fracciones IV y V, 29 y 30 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, y 17 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica para el Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán.*

5.- . . .

Cuarto punto de la orden del día.- Análisis y autorización, en su caso, del Programa Anual de Seguridad Pública periodo 2025-2026, con fundamento en los artículos 8, 14 fracciones IV y V, 29 y 30 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, y 17 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica para el municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

No habiendo más participaciones, el Secretario Municipal procedió a someter a votación la propuesta en los términos expuestos y la forma acostumbrada, resultando aprobada por unanimidad, emitiéndose en consecuencia el siguiente:

Acuerdo Núm. 066 SC-23/2025: Con fundamento en los artículos 8, 14 fracciones IV y V, 29 y 30 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, y 17 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica para el municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, el H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, por unanimidad, autoriza el Programa Anual de Seguridad Pública periodo 2025-2026.

Con lo anterior y no existiendo más asuntos que tratar siendo las 13:57 horas del mismo día de su inicio, se declaran formalmente concluidos los trabajos de la presente Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, levantándose al efecto la presente Acta. Así se acordó en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, previa lectura de la presente Acta, impuestos de su contenido y fuerza legal la firman al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo; dándose en consecuencia plena validez a los acuerdos en ella tomados. Conste.

Ing. Manuel Esquivel Bejarano, El Presidente Municipal.- Lic. Liliana Magaña Cárdenas, La Síndica Municipal.- Regidores: Lic. Ulises Emir Barajas Zaragoza, Lic. Noé Baez Cardona, Lic. Eugenia Herrera Aguirre, Profr. Julio César Cárdenas Carrillo, Lic. Sarahí González García, C. Víctor Delgado Torres, Lic. Silvestre Sandoval Noguera, Lic. Marvin Alexis Toledo Gallardo, Lic. Eva Valencia Lucatero.- L.E.P. Héctor Alfredo García Calderón, El Secretario Municipal. (Firmados).



***PROGRAMA ANUAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPAL 2025
LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.***

I. ÍNDICE

A.	INTRODUCCIÓN.....	7
B.	MISIÓN.....	7
C.	VISIÓN.....	7
D.	PRINCIPIOS.....	7
E.	MARCO JURÍDICO.....	8
	e.1 Ordenamientos Nacionales.....	8
	e.2 Ordenamientos Estatales.....	8
	e.3 Ordenamientos Municipales.....	8
	e.4 Planes y programas.....	8
F.	JUSTIFICACIÓN.....	9
G.	DIAGNÓSTICO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.....	10
	g.1 Percepción de inseguridad.....	10
	g.2 Incidencia Delictiva.....	11
H.	OBJETIVO GENERAL.....	12
I.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	12
	OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Fortalecimiento de las Capacidades de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.....	13
	OBJETIVO 2. Diseñar, Publicar y Operar Instrumentos Jurídicos administrativos.....	13
	OBJETIVO 3. Establecer Mecanismos Eficaces de Coordinación para la Realización de los Objetivos y Fines de Seguridad Pública.....	13
	OBJETIVO 4. Disminución de la Incidencia Delictiva.....	14
	OBJETIVO 5. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.....	15
	OBJETIVO 6. Integrar y Mantener Actualizado el Banco de Datos del registro Estatal de Seguridad Pública.....	17
	OBJETIVO 7. Supervisar la Normativa Aplicable le la Licencia Oficial Colectiva.....	17
	OBJETIVO 8. Combate a la Corrupción.....	20
	OBJETIVO 9. Pleno Respeto y Promoción de los Derechos Humanos.....	20
J.	SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS.....	20
	j.1 SEGURIDAD VECINAL.....	20

j.2 ADOLESCENTES INFRACTORES.....	21
j.3 BOTÓN ROSA.....	21
j.4 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MODELO HOMOLOGADO DE JUSTICIA CÍVICA (MHJC).	23
j.5 TALLER POLICÍA AMIGO.....	30
j.6 ESCUELA SEGURA.....	30
j.7 OPERATIVOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.	31
j.8 TRASLADO SEGURO DE VALORES.....	31
j.9 SICOPOLAC (SISTEMA DE CONTROL POLICIAL LÁZARO CÁRDENAS).....	32
j.10 PROYECTO BOTÓN DE ALERTA COMERCIAL.....	31
j.11 PULSERA REGRÉSAME A CASA.....	32
j.12 SISTEMA DE MONITOREO CON CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO.	34
j.13 UNIDAD DE VIDEO VIGILANCIA A DISTANCIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (RPAS)...	36
j.14 UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL.....	40
K. PROYECTOS A IMPLEMENTAR.....	41
k.1 PROYECTO: PLAN DE APOYO EN DESASTRES NATURALES HIDROMETEOROLÓGICOS.	41
k.2 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.....	40
k.3 PREVENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	43
k.4 UNIDAD K-9.....	41
k.5 PLATAFORMA MÉXICO SICOPOLAC.....	42
k.6 ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO.....	42
L. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.....	46
l.1 EN CASO DE SITUACIÓN DE RIESGO POR ENFRENTAMIENTOS.....	46
l.3 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	48
M. INDICADORES.....	52.

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

SUGERIDO

El Programa Anual de Seguridad Pública Municipal, es una respuesta para atender las demandas más sentidas de la población en materia de seguridad pública, es un compromiso con objetivos específicos y acciones medibles de lo que vamos hacer, las tareas operativas que se llevaran a cabo para garantizar la seguridad de la Ciudadanía; Para ello alinearemos nuestros objetivos a las estrategias impulsadas por el Gobierno Federal y Estatal en el combate a los delitos que más afectan al entorno del Municipio, coadyuvaremos con los Municipios vecinos para tener una coordinación estrecha.

Uno de los principales compromisos adquiridos al frente de mi administración es darle seguimiento a la creación de una Policía Municipal fortalecida, responsable, y respetuosa de los derechos y garantías fundamentales de los ciudadanos, formada por vecinos de nuestro municipio, cuyos objetivos específicos estén sustentados en tres ejes estratégicos: La Prevención y Control del Delito, la Proximidad Social y el análisis de la información, llevando a cabo acciones operativas para combatir y disminuir las incidencias delictivas y la percepción ciudadana de inseguridad.

La seguridad, el orden y la paz pública no es un trabajo de unos cuantos, es una tarea de todos autoridades y ciudadanos, las autoridades de los tres órganos de gobierno debemos involucrarnos y coordinarnos en diversas acciones para hacer de nuestro municipio un lugar donde exista la seguridad y sana convivencia.

Como ciudadanos debemos asumir nuestro compromiso y corresponsabilidad fomentando los valores de la familia para garantizar la formación de hombres y mujeres íntegros, y respetuosos de las Leyes

Mi administración seguirá trabajando en materia de seguridad para lograr el objetivo general que se plasma en este programa de seguridad pública municipal.

*Ing. Manuel Esquivel Bejarano
Presidente Municipal.*

A. INTRODUCCIÓN

Que de conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, La Ciudad de México, los Estados y Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé.

B. MISIÓN

Mantener la seguridad ciudadana y garantizar los derechos, deberes y libertades de la sociedad, con un claro compromiso de servicio, velando por hacer cumplir la legalidad y prevenir el delito, favoreciendo el desarrollo de nuestra comunidad para una mejor calidad de vida de los habitantes del municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

C. VISIÓN

Que la Dirección de Seguridad Pública Municipal haga cumplir la ley, brinde seguridad ciudadana, paz pública en su ciudad y tenencias.

D. PRINCIPIOS

Regirse en todo momento con legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución; así como coordinarse con los tres órdenes de gobierno para cumplir los objetivos de la Seguridad Pública.

E. MARCO JURÍDICO**e.1 Ordenamientos Nacionales.**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 21, 69 y 76, 115 Fracción III inciso h.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Artículo 7 fracción II y IV, artículo 11.

e.2 Ordenamientos Estatales.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, artículo 111, y 123 fracción VI.
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo 8, 14 fracciones IV y V, 29, 30, 91, 92, 102 fracciones IV, V; 103 fracciones VII y XII.

e.3 Ordenamientos Municipales.

- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Lázaro Cárdenas Michoacán.
- Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Lázaro Cárdenas Michoacán.
- Reglamento de del Servicio Profesional de Carrera de la Policía Municipal de Lázaro Cárdenas Michoacán.

e.4 Planes y programas.

- Programa Nacional de Seguridad Pública (Ahora Estrategia Nacional de Seguridad Pública).
- Programa Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.
- Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030.
- Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán.

- Plan de Desarrollo Municipal.

F. JUSTIFICACIÓN

La Seguridad Pública, es una de las principales exigencias que hoy en día se tiene por parte de los Ciudadanos; las Autoridades de los tres niveles de gobierno tienen la responsabilidad de garantizarla, por ello existe la necesidad de establecer acciones y estrategias integrales y coordinadas que contribuyan a garantizar el orden y la paz pública, salvaguardar la integridad y los derechos de los ciudadanos y recuperar la confianza de la sociedad en las autoridades; requerimientos que se contemplan dentro del Programa Municipal de Seguridad Pública, el cual además está alineado tanto a las estrategias estatales como nacionales, para así lograr mayores y mejores resultados en combatir a la delincuencia y preservar la seguridad de los ciudadanos.

El Programa, guarda congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, Plan de Desarrollo Municipal, así como la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y el Programa Estatal de Seguridad Pública.

Con la elaboración del presente Programa, además de dar debido cumplimiento a la normativa aplicable también transitamos de un esquema reactivo a un esquema Preventivo debidamente planificado dando más certeza a los protocolos de actuación con que cuentan los elementos de Seguridad Pública.

Es importante mencionar los Objetivos actuales que establece la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, siendo; Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia; Garantizar empleo, educación, salud y bienestar; pleno respeto y promoción de los Derechos Humanos; Regeneración ética de la Sociedad; Reformular el combate a las drogas; emprender la construcción de la paz; Recuperación y dignificación de los Centros Penitenciarios; Seguridad Pública, Seguridad Nacional y Paz; señalando como estrategias específicas; El nuevo modelo policial y Justicia Cívica; Prevención del delito; Estrategias focalizadas en las regiones y participación ciudadana; Nuevos criterios de distribución de los recursos federales en materia de seguridad.

G. DIAGNÓSTICO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

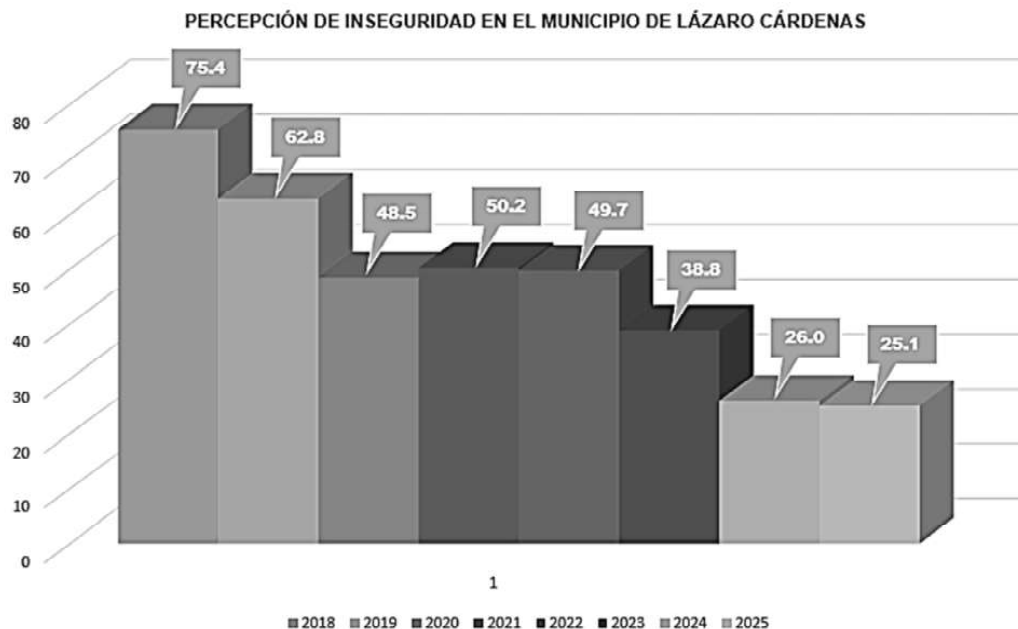
g.1 Percepción de inseguridad.

La Encuesta Nacional de Programas Presupuestales considera como percepción de inseguridad a la sensación de la población de ser víctima de algún hecho delictivo o evento que pueda atentar contra su seguridad, integridad física o moral, vulnerar sus derechos y la conlleve al peligro, daño o riesgo.

Uno de los objetivos generales de esta administración fue el diseño de estrategias y líneas de acción que ayudaran a disminuir el alto nivel de percepción de inseguridad registrada en la entidad.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana, publicada el 22 de abril del 2025 por parte del Instituto Nacional de Estadística Geográfica (INEGI), se registra un importante avance en la disminución de la percepción de inseguridad por parte de la ciudadanía lázarocardenense.

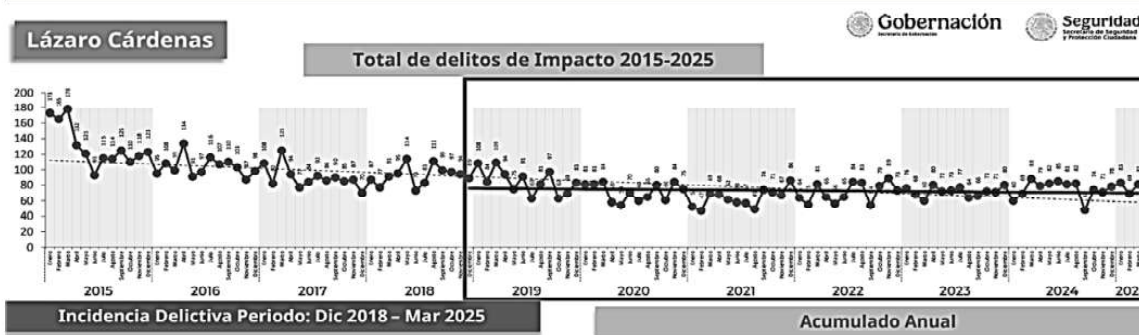
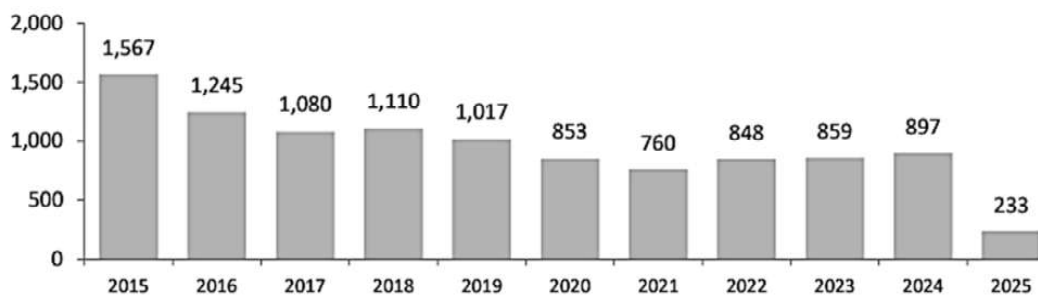
Este plan anual de seguridad pública Municipal da seguimiento y continuidad a estas estrategias y líneas de acción que han sido efectivas para que la percepción de inseguridad haya disminuido de forma considerable.



Fuente INGI 2025

g.2 Incidencia Delictiva.

Como se aprecia en la presente grafica el comportamiento de la incidencia delictiva en lo que respecta a delitos de alto impacto entre los años 2015 al año 2025 han ido a la baja, esto como resultado de las estrategias implementadas y el trabajo coordinado con los tres niveles de Gobierno en el municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

Comportamiento de la incidencia delictiva en delitos de alto impacto entre los años 2015 y 2025

Total de delitos de alto impacto denunciados por año entre 2015 y 2025


Fuente: SESNSP.

H. OBJETIVO GENERAL	Garantizar la integridad, derechos y patrimonio de los ciudadanos, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social en el Municipio De Lázaro Cárdenas, Michoacán
I. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1. Fortalecimiento de las capacidades de la Dirección de Seguridad Pública Municipal. 2. Diseñar, Publicar y Operar los instrumentos jurídicos administrativos. 3. Establecer mecanismos eficaces de coordinación para la realización de los objetivos. 4. Disminución de la Incidencia Delictiva. 5. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 6. Integrar y Mantener Actualizado el Banco de Datos del Registro Estatal de Seguridad Pública. 7. Supervisar la normativa aplicable de la Licencia Oficial Colectiva. 8. Combate a la corrupción. 9. Pleno respeto y promoción a los Derechos Humanos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Fortalecimiento de las Capacidades de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
1.1 Estado de fuerza policial.	a) Diseñar programas de reclutamiento, observando los requisitos establecidos por la normativa. b) Establecer la capacidad operativa de 2.8 y como mínimo 1.8 de elementos de la policía por cada 1000 habitantes de acuerdo a lo que establece la organización de las naciones unida (ONU). c) Instaurar un programa de depuración policial para aquellos elementos cuyo resultado de control de confianza haya resultado "no aprobado" d) Supervisar que el estado de fuerza policial realice las funciones a ellas inherentes.
1. 2. Certificación Única Policial (CUP).	a) Realizar la evaluación de Control de Confianza para permanencia a 39 elementos de la Policía Municipal. b) Realizar 80 evaluaciones de Control de Confianza al personal de Nuevo Ingreso. c) Capacitar en la formación inicial a todos los elementos de Nuevo Ingreso. d) Evaluar a la corporación policial en competencias básicas. e) Realizar la Evaluación del desempeño al estado de fuerza policial.

	f) Mantener la evaluación de control de confianza de todo el personal policial vigente, así como también el Certificado único policial.
1.3. Capacitación y Profesionalización De acuerdo al Programa rector de Profesionalización.	Realizar la capacitación de los elementos de la policía en: a) Justicia cívica. b) Cadena de Custodia. c) Informe Policial Homologado. d) Armamento y tiro Policial. e) Derechos Humanos. f) Policial de Proximidad. g) Policía de proximidad con perspectiva de Genero. h) Certificación de operadores de Aero Nave Distancia (RPAS) DRON de acuerdo a la Norma Oficial Vigente NOM-107SCT33-2019.
1.4. Adquisición de equipamiento policial.	a) Equipamiento personal: de acuerdo a la propuesta del proyecto de inversión. ANEXO A b) Equipamiento policial Institucional, de acuerdo a la propuesta del proyecto de inversión. ANEXO A
1.5. Diagnóstico para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales.	a) Elabora las medidas tendientes para fortalecer el estatus de fuerza de la Dirección de Seguridad Pública Municipal. b) Mantener activas las capacidades institucionales.

OBJETIVO 2. Diseñar, Publicar y Operar Instrumentos Jurídicos administrativos.

ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
2.1. Fortalecer el Servicio profesional de carrera policial.	a) Elaboración de un programa de estímulos y reconocimientos. b) Elaborar un programa de desarrollo y promoción con igualdad de oportunidades para ocupar categorías, jerarquías o grados.
2.2. Evaluación y Seguimiento del Modelo Homologado de Justicia Cívica	a) Evaluación y seguimiento de indicadores Gestión. b) Evaluación y seguimiento a indicadores de Resultados. c) Evaluación y Seguimiento a Indicadores Impacto. d) Implementar y Adoptar los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

OBJETIVO 3. Establecer Mecanismos Eficaces de Coordinación para la Realización de los Objetivos y Fines de Seguridad Pública.

ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
3.1 Sesionar en los Consejos Municipales de Seguridad Pública y participar en los Consejos Intermunicipales de Seguridad Pública.	a) Se establecerán acciones y estrategias que coadyuven a los fines de la Seguridad Pública. b) Se coordinarán con los tres niveles de gobierno y darán seguimiento a los acuerdos emanados de los mismos. c) Promover la participación de los distintos sectores sociales de la población, en la construcción de la seguridad ciudadana.

3.2 Programas de Coordinación Policial.	a) Reforzar los patrullajes de vigilancia en zonas escolares, los edificios públicos, las áreas bancarias y comerciales, las entradas y salidas de la Ciudad y, en general las zonas más concurridas por la población. b) Realizar acciones operativas permanentes, en zonas inseguras u con mayor índice delictivo. c) Cooperación en la ejecución de acciones y operativos policiales y Mapeo en Zonas Conflictivas. e) Se coordinarán en acciones de prevención del delito con participación ciudadana.
---	--

OBJETIVO 4. Disminución de la Incidencia Delictiva.

ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
4.1 Establecer y ejecutar de manera eficaz y oportuna medios disuasivos y mecanismos de atención a través de los factores generadores de la comisión de conductas antijurídicas.	a) Enfocar la atención y Prevención en delito de mayor impacto al ciudadano y zonas de mayor incidencia delictiva. b) Establecer mecanismos de coordinación e intercambio de información entre las instituciones de Seguridad Publica, Guardia Nacional y Fiscalía General del Estado de Michoacán, a fin de combatir de manera eficaz los delitos de alto impacto. c) Mapear las zonas de mayor incidencia delictiva para establecer estrategias eficaces en las mismas. d) Fortalecer la cultura de la denuncia

	e) Proponer actividades operativas coordinadas entre los tres niveles de Gobierno encaminadas a la prevención y disuasión del delito. f) Implementar el monitoreo de cámaras de videovigilancia.
--	--

OBJETIVO 5. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
5.1 Realizar acciones de Prevención de tipo social, situacional, psicosocial, comunitario y policial.	a) Disminuir factores de vulnerabilidad o riesgo ante la violencia y la delincuencia, en sus espacios de convivencia. b) Generar condiciones de inclusión social, así como de oportunidades y trato en materia laboral y educativa. c) Implementar acciones para generar la Cultura de Paz y Prevención de la violencia y la Delincuencia. d) Ejecutar en coordinación con la Dirección Estatal de Prevención del delito el Programa Estatal para una cultura de Paz y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Michoacán. e) Prevenir la violencia escolar. f) Concientizar a la comunidad estudiantil (docentes, padres de familia y alumnos) en minimizar la violencia escolar.

	g) Crear un grupo de mediadores en las escuelas para resolución de conflictos. h) Impartir temas de prevención a los distintos sectores para minimizar los riesgos sociales. i) Implementar el protocolo sobre qué hacer en caso de ataque o enfrentamiento con armas de fuego dentro o en inmediaciones de planteles escolares.
5.2 Fortalecer los esquemas de policía de proximidad social.	a) Establecer contacto directo de los elementos de la policía municipal con los ciudadanos, para crear y mejorar las relaciones de confianza entre ellos. b) Proyectar tareas de elementos policiales y su cercanía con los ciudadanos. c) Realizar actividades de proximidad social en las escuelas y colonias con el tema Policía Amigo, dirigido a la comunidad estudiantil. d) Protocolo detonaciones de arma de fuego, que considera la participación entre sectores escolares y la autoridad municipal. e) Fortalecer la sana convivencia entre vecinos y concientizar a la comunidad de los beneficios que se tienen si se organizan entre ellos (vecinos responsables).

	f) Diseñar e impulsar las Unidades de investigación de la Policía Municipal. g) Dentro del nuevo modelo de policía y justicia Cívica impulsar la creación del módulo de recepción de denuncias de la Policía Municipal.
--	---

OBJETIVO 6. Integrar y Mantener Actualizado el Banco de Datos del registro Estatal de Seguridad Pública.

ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
6.1 Registro de la policía municipal	a) Dar de alta y/o baja conforme a la normativa aplicable al personal ante el Registro Estatal de seguridad Pública.
6.2 Deberán tramitar la credencial de la portación de arma de fuego, ante el SESESP, en base a la normativa aplicable.	a) Deberán mantener actualizada la portación de arma de fuego, misma que se expide cada semestre.

OBJETIVO 7. Supervisar la Normativa Aplicable le la Licencia Oficial Colectiva.

ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
7.1 Mantener en estado óptimo el armamento asignado.	a) Registrar la inclusión y/o baja del Armamento de la corporación ante el SESESP.
	b) Mantener el control del armamento en la armería después del servicio, evitando el uso ilegal o inadecuado del instrumento policiaco.
	c) Mantener vigente la credencial de portación de Arma de fuego emitida por el SESESP.
7.2 Registro del personal policial ante SEDENA.	a) Registrar el alta y/o baja del personal de la policía municipal, conforme a la normativa aplicable ante la Secretaria de la Defensa Nacional. (SEDENA).

OBJETIVO 8. Combate a la Corrupción.

ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
8.1 Incentivar en la población el combate a la corrupción y cero tolerancias a la impunidad.	a) Realizar campañas de concientización. b) Aplicación anual de exámenes toxicológicos (antidoping) a todo el personal operativo.

OBJETIVO 9. Pleno Respeto y Promoción de los Derechos Humanos.

ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
9.1 Difusión de los Derechos Humanos.	a) Agregarlos en los planes de estudio de los Elementos de la Policía. b) Agregarlos en los diversos protocolos de actuación policial.

J. SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS.

Realizar la evaluación y seguimiento de los programas y proyectos implementados.

j.1 SEGURIDAD VECINAL.

Tiene como objetivo establecer una actividad con enfoque de proximidad social, para promover la cultura de la denuncia y apoyarlos a que trabajen de manera conjunta creando comités vecinales y mecanismos de acción a favor de su seguridad y la protección de su entorno.

Acciones:

- a) Realizar reuniones vecinales en colonias de alto índice delictivo.
- b) Entregar medios para acceder a la comunicación rápida y directa con las autoridades.
- c) Trabajo de campo mediante encuestas ciudadanas con enfoque de proximidad social.

- d) Mapeo vecinal de incidencia delictiva.
- e) Llevar a cabo talleres de prevención del delito.
- f) Ofrecer los servicios de atención y apoyo psicológico con personal especializado del departamento de prevención del delito con participación ciudadana.
- g) Canalización a organismos públicos, de sociedad civil e iniciativa privada para recibir atención especializada.
- h) Acompañamiento en caso de haberlo solicitado para interponer denuncias penales ante la autoridad correspondiente.

j.2 ADOLESCENTES INFRACTORES.

Tiene el objetivo de proteger y dar seguimiento a la situación de niños, niñas y adolescentes que por algún motivo son asegurados y presentados ante el Juez cívico, por haber cometido alguna conducta antisocial o verse envueltos en algún conflicto comunitario que los pone en conflicto con la ley, promoviendo principalmente la reflexión en las consecuencias que les deja la violencia y las adicciones.

Acciones:

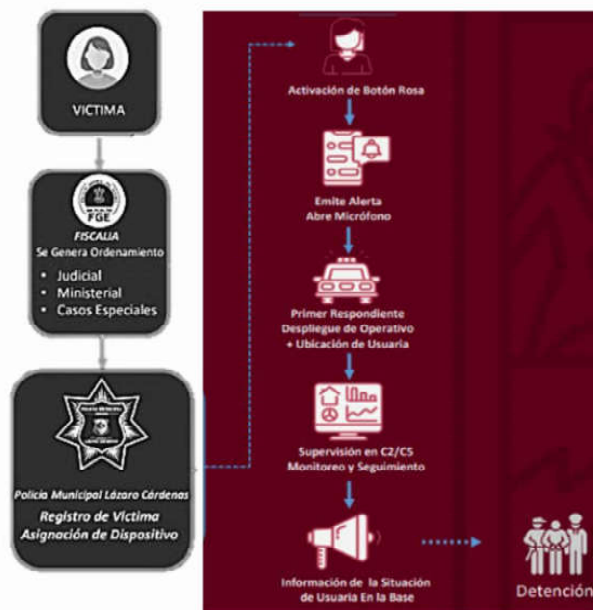
- a) Atención a jóvenes por personal del área Prevención del delito con participación ciudadana.
- b) Realizar visitas domiciliarias para conocer el entorno en el que viven y orientar padres de familia.
- c) Abordar temas de adicción y violencia familiar.
- d) Canalizar a los menores en conflicto con la ley a organismos de los tres niveles de Gobierno, sociedad civil e iniciativa privada para su atención y tratamiento.

j.3 BOTÓN ROSA.

Es un programa integral que se ha implementado en apoyo a las personas violentadas, ya sea por sus parejas, alguna persona cercana o no. Hoy en día este delito que va al alza, constituye un problema social que requiere de atención inmediata.

Objetivos:

- a) Hacer efectivo el derecho de la víctima a su seguridad,
- b) Contribuir en la recuperación física y emocional de la víctima.
- c) Verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y de prohibición impuestas a los agresores durante los procedimientos o procesos legales que se sigan por la violencia de género.
- d) Documentar el posible quebrantamiento de la medida de protección o prohibición de aproximación impuesta al agresor.
- e) Disuadir al inculpad/sentenciado.
- f) Atención rápida y eficiente las solicitudes de ayuda generadas por la víctima que ponga en riesgo la integridad física de la víctima.



El funcionamiento del botón es a través de un dispositivo en forma de reloj que cómodamente se puede portar y al momento de activarlo proporciona información actualizada y permanente sobre la víctima, cuenta con sensores que permite saber sobre su manipulación o rotura, disponibilidad de un sistema GPS que permite conocer la ubicación de la víctima, y permite la comunicación permanente ya que está provisto

de micrófono que se activa al generar una alerta, esto nos permite llevar acabo un despliegue operativo inmediato con el acompañamiento permanente vía telefónica con la víctima.

Acciones:

- a) Coordinación entre dependencias de Gobierno.
- b) Corresponsabilidad con las usuarias del dispositivo.
- c) Comunicación continua entre actores involucrados.
- d) Documentación de las acciones realizadas.
- e) Integración de base de datos sobre operaciones y resultados alcanzados.

j.4 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MODELO HOMOLOGADO DE JUSTICIA CÍVICA (MHJC).

Objetivo. De acuerdo a lo establecido en la Guía de para la implementación y desarrollo del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. El seguimiento y evaluación se realizará en dos niveles:

- a) Indicadores de Gestión: relacionados con el proceso de implementación del proyecto.

Indicadores de Gestión	
1	Número de adolescentes y jóvenes infractores captados (desagregados por sexo).
2	Número de adolescentes y jóvenes infractores identificados con perfil de riesgo.
3	Número de adolescentes y jóvenes infractores con perfil de riesgo canalizados a Medidas para mejorar la convivencia cotidiana (Medidas).
4	Número de adolescentes y jóvenes infractores con perfil de riesgo que cumplieron con las Medidas.
5	Número de talleres y/o actividades artísticas, deportivas, culturales y recreativas de integración familiar y comunitaria realizadas.

- b) Indicadores de resultados y de impacto: relacionados con el proceso de implementación del Modelo, los cuales podrán ser medidos conforme al grado de avance que tenga el beneficiario en dicho Proceso.

Indicadores de resultados	
1	Porcentaje de infractores amonestados, canalizados a trabajo a favor de la comunidad, canalizados a Medidas, multados y arrestados.
2	Número de instituciones de prevención utilizadas para la canalización de los infractores.
3	Número de infractores con perfil de riesgo canalizados a Medidas para mejorar la convivencia (por institución a la que fue canalizado /a).
4	Número total de audiencias públicas realizadas.
5	Duración promedio de las audiencias.
6	Duración promedio de las audiencias por juez cívico.
7	Porcentaje de audiencias supervisadas por el coordinador de los jueces cívicos u otra entidad.
8	Porcentaje de infractores amonestados, canalizados a trabajo a favor de la comunidad, canalizados a Medidas, multados y arrestados.

Indicadores de Impacto	
1	Variación (aumento o disminución) porcentual del número de audiencias públicas realizadas en los juzgados cívicos del municipio, respecto a la situación inicial.
2	Variación (aumento o disminución) porcentual del número de adolescentes y jóvenes infractores que había cometido faltas administrativas, respecto a la situación inicial.
3	Variación (aumento o disminución) porcentual del número de adolescentes y jóvenes infractores en el municipio que fueron canalizados a Medidas para mejorar la convivencia cotidiana (atención especializada) respecto a la situación inicial.
4	Variación (aumento o disminución) porcentual del número de adolescentes y jóvenes infractores multados y arrestados, respecto a la situación inicial.

- c) Los indicadores de gestión deberán medirse una vez terminada la intervención considerando que su línea base, en todos los casos es cero "0".
- d) En caso de que el municipio cuente con información, los indicadores de impacto deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto. En caso de no contar con información, los datos deberán comenzar a recabarse desde el inicio de la implementación del proyecto.
- e) Con base en la información obtenida de la medición de los indicadores se deberá generar un informe de seguimiento y evaluación que incluya lo siguiente:
 - Introducción.
 - Objetivos (general y específico).
 - Metodología.
 - Herramientas.
 - Resultados de la medición de los indicadores.
 - Análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados obtenidos (incluir, graficas, tablas, proyecciones, comparativos, entre otros, de manera tal que el contenido sea visual, claro y comprensible).
 - Conclusiones.
 - Recomendaciones.

Adicionalmente y para garantizar la adecuada implementación del Modelo, se deberá analizar periódicamente la siguiente información:

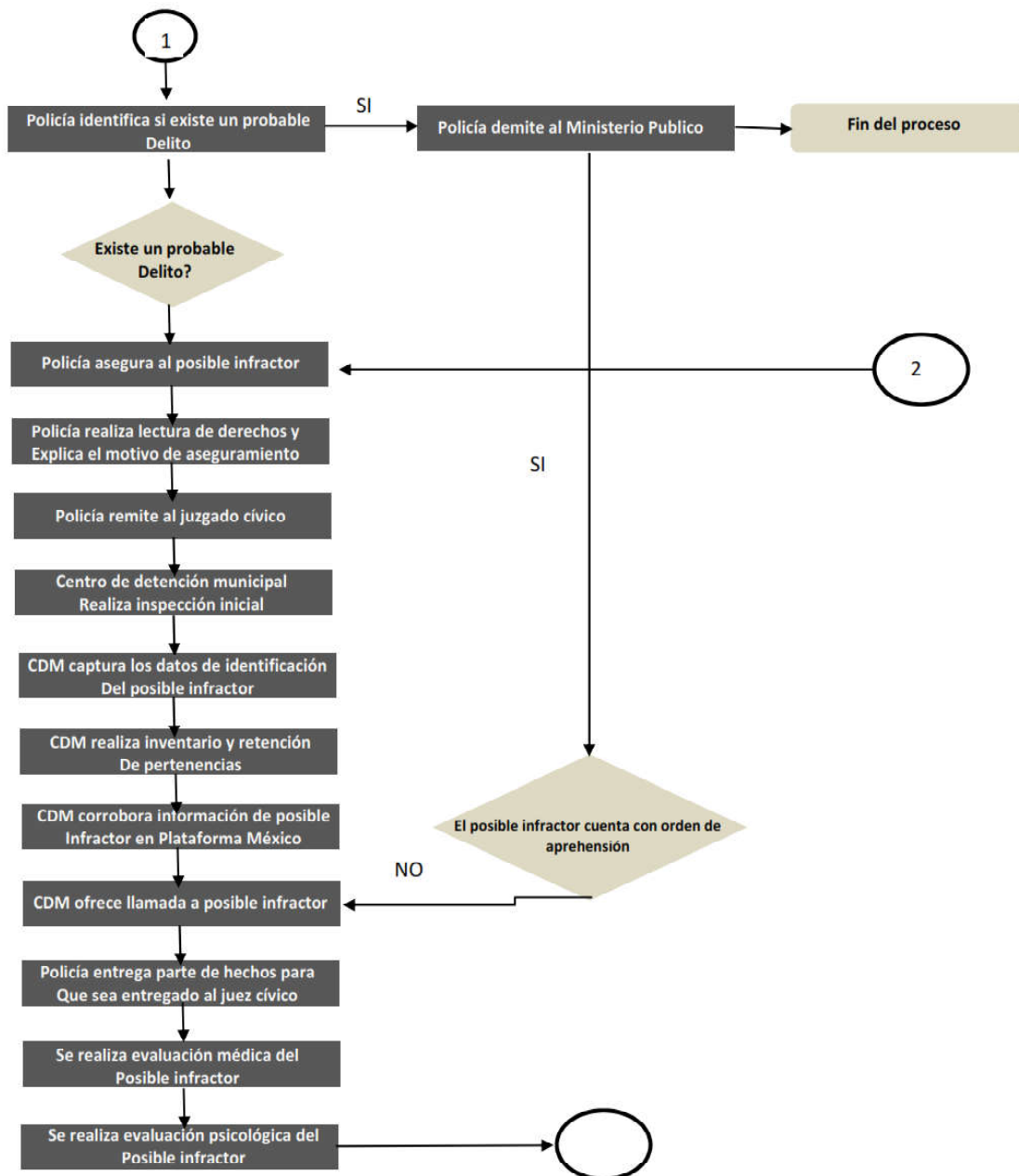
- a) Número de faltas administrativas cometidas, desagregadas por:
 - Número total.
 - Tipo de falta administrativa.
 - Edad y sexo del infractor.
- b) Aplicación de las Medidas para Mejorar la convivencia.
 - Porcentaje de infractores, respecto del total, que fueron canalizados a Medidas.
 - Número de infractores que fueron canalizados a Medidas, desagregado por:

- Número total.
- Edad y sexo.
- Institución de canalización.

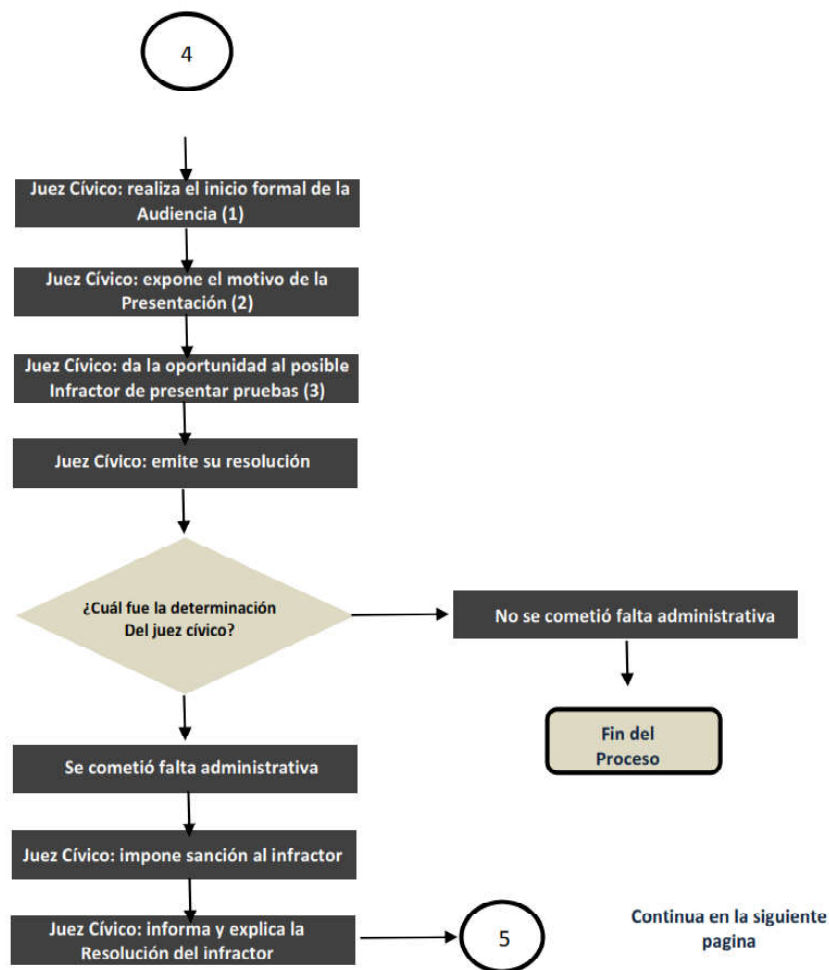
C) Además de los indicadores y en lo que corresponde a la actuación policial quienes forman parte del conjunto de actores articulados alrededor del juzgado cívico, y considerados como el primer contacto con la sociedad al presumir que se ha cometido una falta administrativa o al atender un conflicto vecinal y cuyas funciones incluyen dar atención y resolución in situ en conflictos que no requieren la intervención de un facilitador y en el caso de las ya mencionadas faltas administrativas llevar a cabo la detención y presentación de infractores ante el juez cívico.

El proceso de detención y presentación de un probable infractor en donde se involucra al oficial aprehensor, así como de impartición de justicia cívica en donde se involucra el juez cívico, tiene dos posibles caminos dependiendo del tipo de situación dependiendo del tipo de situación, para esto el oficial responsable y el juez cívico deberán seguir la siguientes rutas:

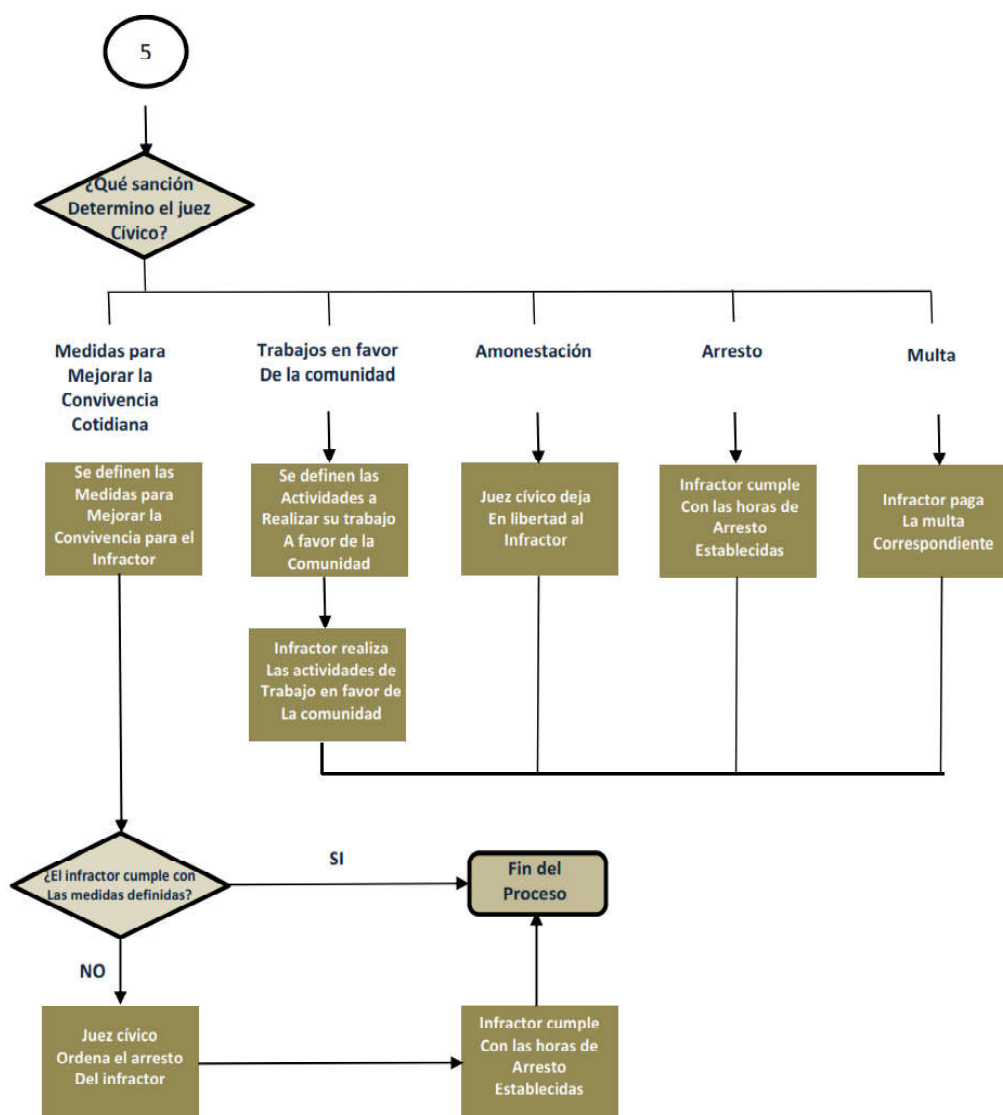
Proceso de Justicia Cívica para la probable comisión de una falta administrativa



Proceso de Justicia Cívica para la probable comisión de una falta administrativa
(continuación).



Proceso de Justicia Cívica para la probable comisión de una falta administrativa
(continuación)



j.5 TALLER POLICÍA AMIGO.

Tiene como propósito llevar a cabo actividades con un enfoque de proximidad social, aplicado a un sector de la población considerado como vulnerable que son los menores entre 8 y 14 años, en estas actividades los menores interactúan, conviven y se les proporciona herramientas que les ayuden a mejorar sus habilidades sociales, los temas y acciones que se abordará son las siguientes:

- a) Conformar grupos de 50 niños y adolescentes en las diferentes colonias, tenencias y/o comunidades.
- b) Habilidades y destrezas cognitivas.
- c) Valores morales y cívicos.
- d) Interacción social.
- e) Primeros auxilios.
- f) Deporte.
- g) Conductas sociales armoniosas.

j.6 ESCUELA SEGURA.

Tiene como objetivo garantizar la seguridad de los estudiantes, hacer visible la presencia policial, brindar protección a estudiantes, personal docente y padres de familia, así como apoyo en control vial.

Acciones:

- a) Recorridos y presencia policial en el perímetro de los planteles educativos, especialmente en horarios de entrada y salida de clases.
- b) Reuniones con representantes de los planteles escolares y comités de padres de familia.
- c) Proponer actividades de seguridad mediante la conformación de brigadas de seguridad escolar.
- d) Proponer jornadas de operación mochila y revisión de instalaciones escolares.

- e) Proponer la realización de talleres de prevención del delito dirigidos a la comunidad estudiantil, docente y padres de familia.

j.7 OPERATIVOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

Se realizan con el objetivo de fortalecer la coordinación en materia de Seguridad Pública con instituciones de los tres órdenes de gobierno, mediante la realización de acciones enfocadas a prevenir el delito y detectar personas con antecedentes penales, armas, drogas y vehículos con reporte de robo.

Acciones:

- a) Instalar puestos móviles de control en zonas estratégicas de alto índice delictivo.
- b) Realizar operativos con la Guardia Nacional, SEDENA, SEMAR, Fiscalía Regional, Policía Michoacán, Jurisdicción Sanitaria, Reglamentos Municipal, y la Delegación de Transito.
- c) Operativos con personal de Reglamentos Municipales para supervisar el ordenamiento legal en comercios de giro blanco y rojo.
- d) Operativos de Alcoholumetría.

j.8 TRASLADO SEGURO DE VALORES.

Tiene como propósito salvaguardar la integridad física de los trabajadores de dependencias de los tres niveles de Gobierno que recaudan valores, de particulares, comerciantes, empresarios e iniciativa privada que soliciten acompañamiento para el traslado de sus recursos a las zonas bancarias.

Acciones:

- a) Brindar seguridad a oficinas de Gobierno Estatales y Municipales, de particulares, comerciantes, empresarios e iniciativa privada que recaudan efectivo y apoyo en traslado de valores a instituciones bancarias.
- b) Generar confianza con la ciudadanía con la finalidad mejorar la percepción ciudadana de inseguridad en el Municipio.
- c) Prevenir el robo a usuarios de sucursales bancarias.
- d) Disminuir considerablemente el índice delictivo.

J.9 SICOPOLAC (SISTEMA DE CONTROL POLICIAL LÁZARO CÁRDENAS).

Objetivo: Contar con un moderno sistema de control policial de información e inteligencia que previa gestión de la Administración Municipal ante la Secretaria de Marina – Armada de México (SEMAR) fue otorgado en calidad de donación para su implementación e instalación en la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio, Este sistema central funciona en un servicio web, interactuando dentro de la red nacional de telecomunicaciones, el cual automatiza, administra y controla los procesos y procedimientos de la policía, da seguimiento sistemático a un evento repartido al interactuar con el sistema 911; aporta información en tiempo real para el análisis estratégico y estadístico; permite generar estadística policial y mapas de calor; facilita la administración de los recursos materiales, humanos y financieros de la corporación; y, cumple con las características que rige a la metodología COMPSTAT.

Acciones:

- a) Atención de reportes y abatimiento del delito (información de eventos).
- b) Incidencia delictiva (estadísticas y mapeos).
- c) Delegación (control de recorridos).
- d) Unidad jurídica (incidentes positivos, y detenciones).
- e) UATO (unidad de análisis táctica operativa).
- f) Prevención del delito y reinserción social).
- g) Percepción ciudadana (panorama policial).
- h) Recursos (humanos y materiales).
- i) Sistematización y mejora continua (proyectos y gestión interna).
- j) Interacción interinstitucional (intercambio de información).

j.10 PROYECTO BOTÓN DE ALERTA COMERCIAL.

Es un subsistema componente del sistema de control policial (SICOPOLAC), funciona mediante un sistema de alerta silenciosa que brinda un enlace de conexión directa, en donde se registra un número de evento delictivo para su atención inmediata.

Objetivo: Gestión y atención inmediata ante un riesgo o hecho delictivo al sector comercial, establecimiento de servicios y puntos de venta, con esto se garantizara atención inmediata y respuesta oportuna de la policía Municipal en situaciones de emergencia que pongan en riesgo la integridad y patrimonio con solo pulsar una combinación de teclas u oprimir un botón.

Acciones:

- a) Gestión ante la SEMAR para la donación del Subsistema y apoyo técnico especializado para su instalación.
- b) Instalación del sistema y etapa de pruebas.
- c) Difusión del sistema dirigida al sector municipal, llevar a cabo mesas de trabajo, levantamiento de padrón de comercios interesados.
- d) Solicitud oficial/empresa, razón social interesada en formar parte del proyecto.
- e) Envío de especificaciones técnicas mínimas a cumplir para la implementación del proyecto a empresas solicitantes.
- f) Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos necesarios, instalación del servicio y capacitación sobre el sistema a usuarios en puntos de venta que cumplan con la normativa.

**j.11 PULSERA REGRÉSAME A CASA.**

"Llévame a Casa" es un programa dirigido a Personas con cualquier tipo de Pérdida de Memoria, ya sea a Corto Plazo (transitoria) o Permanente. En caso de una emergencia, se les pueda brindar el apoyo y salvaguardar su integridad.

El objetivo es contribuir a que las familias estén tranquilas y tengan la certeza que, en caso de una emergencia, su familiar puede ser identificado y se proporcione la atención adecuada e inmediata.

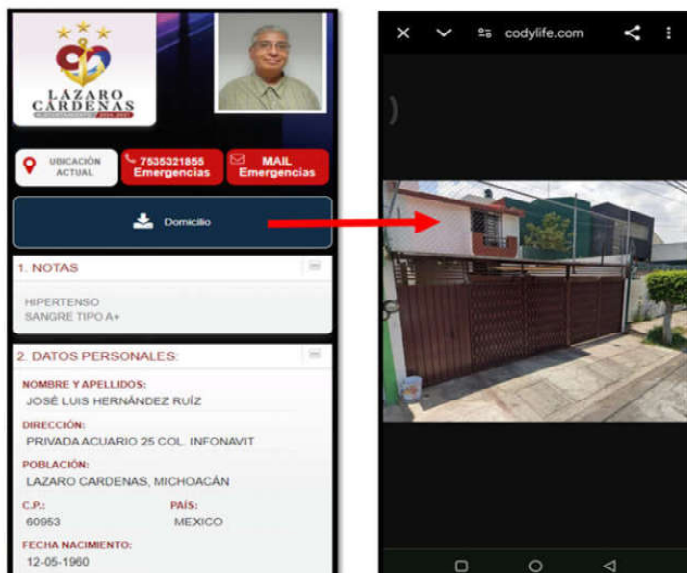
La implementación del programa "*Llévame a Casa*" es una estrategia de Prevención Social que contribuye a la seguridad local, la cual ha sido desarrollada y se pretende ejecutar con la participación del *DIF Municipal* y la *Dirección de Seguridad Pública Municipal de Lázaro Cárdenas*.

Después de un proceso de validación y con la aprobación de los familiares, se asigna el uso de una pulsera para la identificación. Esta pulsera está fabricada en caucho y cuenta con una pequeña placa de acero inoxidable, la cual está grabada con un número seriado (ID) y con un código QR el cual puede ser escaneado por el personal Policial o por cualquier Ciudadano que preste el auxilio para acceder a sus datos en tiempo real y así brindar la atención inmediata en caso de una Emergencia.

Requisitos de Registro.

- 1.- Que la persona beneficiaria sea residente del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- 2.- Proporcionar a través del DIF Municipal de manera voluntaria los datos necesarios tanto del Solicitante y de los familiares, para su registro en el Sistema Informático que se destinará para operar el programa "*Llévame a Casa*" por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- 3.- Que la persona tenga familiares que radiquen en el Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- 4.- Que se proporcionen los datos de alguna enfermedad o alteración asociada a la pérdida de memoria detectada o con antecedente familiar. En este apartado se deberán

referir enfermedades que padezca la persona, asociadas a alteración de la memoria y aquellas que no estén relacionadas, pero que es trascendental tener conocimiento con el objeto de advertir cualquier situación que comprometa la integridad del beneficiario, por ejemplo: demencia senil, Alzheimer, enfermedades cardiovasculares, diabetes, alergias, etc.



J.12 SISTEMA DE MONITOREO CON CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO.

Las cámaras son parte de una estrategia para la prevención de la violencia y la pacificación con participación ciudadana. El objetivo es instalar sistemas de vigilancia en las zonas más peligrosas del municipio.

Monitorización en tiempo real:

Las cámaras permiten el monitoreo de áreas clave y el seguimiento de eventos en tiempo real desde las instalaciones de seguridad Pública Municipal.

Participación ciudadana:

Se busca involucrar a los vecinos en la seguridad de sus comunidades, promoviendo una mayor vigilancia y colaboración con las autoridades.

Prevención de delitos:

La presencia de cámaras y el monitoreo constante pueden disuadir a los delincuentes y ayudar a prevenir la comisión de delitos.

Beneficios:

Mayor seguridad.

La instalación de cámaras de vigilancia puede mejorar la seguridad de las comunidades y reducir la incidencia delictiva.

Respuesta rápida a emergencias:

El sistema de monitoreo permite a las autoridades responder de manera rápida y eficaz a cualquier emergencia o incidente que pueda ocurrir.

Mayor tranquilidad para los ciudadanos:

La presencia de cámaras y el monitoreo constante pueden dar tranquilidad a los residentes de La Orilla al saber que se está haciendo un esfuerzo para proteger la seguridad de la comunidad.

En resumen: son un componente clave de la estrategia de seguridad, enfocada en la prevención de la violencia y la pacificación con la participación ciudadana, buscando mejorar la seguridad y el bienestar de las comunidades.



J.13 UNIDAD DE VIDEO VIGILANCIA A DISTANCIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (RPAS).

Objetivo

Contar con una herramienta de video vigilancia es importante para la seguridad, equipada con cámaras de alta resolución y estabilizadores de imagen, que permita transmitir una imagen nítida en tiempo real.

La video vigilancia no solo puede realizarse a través de las cámaras tradicionales, sino que también puede efectuarse por medio un Dron o Vehículo aéreo NO tripulado, actualmente los drones son utilizados para diversas actividades como: Control de incendios, vigilancia de zonas de interés o grandes superficies, el control meteorológico, la seguridad vial, reconocimientos urbanos y la seguridad pública.

Consideraciones

La Norma oficial mexicana NOM-107-SCT3-2019, regula y establece los requerimientos para Operar un sistema de aeronave pilotada a distancia (RPAS) en el espacio aéreo mexicano.

Ventajas de utilizar los Dron de vigilancia

Los Dron de video vigilancia ofrecen múltiples ventajas. Una de las ventajas más importantes de utilizar estos dispositivos en tareas de vigilancia, tanto pública como privada son:

Costo de operación reducido: Los dron presentan un costo de operación inferior en comparación con los helicópteros o las avionetas. Por tanto, utilizar dron para realizar tareas de vigilancia sale mucho más barato.

Operación Oportuna: Los dron de video vigilancia se desplazan rápidamente y esto permite que ejecuten una tarea en un tiempo mucho menor si lo comparamos con cualquier otra solución. Además, los dron realizan grabaciones efectivas y persiguen objetivos en tiempo real.

Se reduce el riesgo humano: Al ser el dron un aparato no tripulado, se corre mucho menos riesgo que en aquellas ocasiones donde el piloto o el operador tienen que estar en el mismo lugar donde se llevan a cabo las tareas. Con este aparato se pueden realizar trabajos de reconocimiento, vigilancia en lugares inaccesibles o en zonas peligrosas y no se corre riesgo humano, sólo corre peligro el propio dron a un daño material.

Es imposible sabotear el equipo: Los drones no pueden ser saboteados y pueden programarse para seguir rutas o esquivar obstáculos. Al enviar las imágenes captadas, el riesgo de intervenciones directas se reduce.

Visibilidad de 360°: Los drones de video vigilancia no tienen limitaciones de movilidad excepto por las restricciones oficiales, por lo que pueden vigilar diferentes escenarios. Se pueden desplazar por cualquier espacio y en cualquier ángulo de una propiedad para obtener imágenes y vídeos en tiempo real. Acciones a implementar

1. Reconocimiento de equipo.
2. Capacitación de 04 elementos en la operación de Sistemas de aeronaves tripuladas a distancia (RPAS).
3. Certificación como piloto de sistemas de aeronaves piloteadas a distancia (RPAS) por parte de la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC).
4. Establecer protocolos de actuación.

j.14 UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL.**Objetivo**

Crear y Fortalecer capacidades de las unidades de investigación de las policías Municipales para que cuenten con la adecuada capacitación y equipamiento, así como exista la articulación y coordinación con las fiscalías locales

Justificación

Los Artículos 77 de la ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica y 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, establecen como una de las facultades de las policías la investigación de los delitos

Para efectos de la investigación delictiva, los policías Municipales y Estatales en general, tienen una ventaja importante sobre el ministerio público y las policías ministeriales, ya que patrullan todos los días las calles de las ciudades, conocen las faltas administrativas e incidencias delictiva, y mantienen una relación de proximidad en general con la comunidad. En este sentido algunas policías Municipales y estatales cuentan con unidades de investigación y/o personal capacitado para realizar estas funciones, lo que ha servido de apoyo a las fiscalías de sus entidades

El Proyecto contempla:

- a)** La creación o fortalecimiento de las Unidades de Investigación dentro de la policía municipal.
- b)** Las Unidades podrán tener tres niveles de madurez (1, 2 y 3), basado en las capacidades de la institución, incidencia delictiva, acuerdos con la fiscalía, y en su experiencia en investigaciones de campo. Se deberá contar con un diagnóstico para saber en qué nivel de madurez se encuentra la corporación. De conformidad con el nivel de madurez diagnosticado, deberá afianzarse durante la implementación del proyecto.
- c)** La implementación del proyecto es de carácter municipal. Página 7 Guía para el desarrollo de proyectos del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica

- d)** El tiempo de ejecución varía para cada municipio, pues la creación o fortalecimiento de dichas Unidades son procesos relacionados con diversos factores como la incidencia delictiva en el municipio o región, el estado de fuerza, el acuerdo de coordinación al que se llegue con la fiscalía, entre otros.
- e)** Los elementos que deberán integrar la unidad, dependerán de las necesidades para cada municipio; sin embargo, la Unidad no podrá contar con menos de 5 elementos.
- f)** La capacitación se hará de acuerdo con el Programa Rector de Profesionalización

En este sentido algunas policías Municipales y estatales ya cuentan con unidades de investigación y/o personal capacitado para realizar estas funciones, lo que ha servido de apoyo a las fiscalías de sus entidades

Fuente. Guía para el desarrollo de proyectos del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

K. PROYECTOS A IMPLEMENTAR.

k.1 PROYECTO: PLAN DE APOYO EN DESASTRES NATURALES HIDROMETEOROLÓGICOS.

Objetivo:

Se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados.

Acciones:

Director de seguridad pública

- a)** Mantener la seguridad, el orden público y la tranquilidad de las personas.
- b)** Supervisar y evaluar el desempeño de sus elementos en la aplicación del siguiente plan de apoyo.
- c)** Planear, programar, organizar, dirigir, controlar, supervisar y evaluar el desempeño de las actividades de la Dirección.

- d) Representar a la dirección en su carácter de autoridad en materia de proximidad social.
- e) Detectar las necesidades de capacitación, actualización y adiestramiento de los elementos operativos y llevar a cabo los trámites que sean necesarios para satisfacer tales requerimientos de acuerdo con los lineamientos del sistema nacional de seguridad pública.
- f) Establecer programas de acciones tendientes al apoyo, guía y cuidado de los desastres hidrometeoro lógicos, en coordinación con organismos públicos, privados y sociales.
- g) Promover y gestionar el aprovisionamiento de armamento y demás equipo que se requiera para el eficaz desempeño de las actividades que tiene encomendada la institución policial para la realización de este presente programa.
- h) Promover y hacer efectiva la participación policial en actividades de antes, durante y después de los desastre hidrometeoro lógicos.

k.2 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.

- a) Ayudar a desarrollar e implementar planes y apoyos en los desastres hidrometeorológico.
- b) Trabajar con el director para coordinar y supervisar las operaciones que se realizan en el plan de apoyo.
- c) Asegurar el cumplimiento de la normativa y las políticas internas.
- d) Supervisar la consecución de objetivos.
- e) Asumir responsabilidades del personal.
- f) Mantener la programación de organizar al personal.
- g) Crear informes del seguimiento sobre los apoyos brindados y enviarlos al director.

Médicos

- a) Atención médica.
- b) Asegurar el establecimiento de puestos de mando médicos para el cuidado de los ciudadanos a mano de la autoridad correspondiente.
- c) Establecer, implementar, mantener sistemas de vigilancia sobre los ciudadanos.

- d) Realizar evaluaciones sobre las necesidades médicas de los ciudadanos.

Jurídicos

- a) Defensa de los derechos humanos de los cuidanos afectados por los desastres.
- b) en una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria, por lo que las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada.
- c) Estar presentes en todos los procesos informativos necesarios para la mejora de conocimientos de los casos que se deban resolver por motivos de desastres hidrometeoro lógico.
- d) Vigilar que oportunamente en los términos de ley se lleven a cabo los acuerdos, procesos y constancias.
- e) Auxiliar a los mandos en la elaboración de informes.

k.3 PREVENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- a) Creación de un entorno favorable, basado en el fortalecimiento institucional y gestión del riesgo.
- b) Vigilancia para salvaguardar, implica la implementación de sistemas de recorridos y traslados de la población.
- c) Aplicación de medidas de reducción del riesgo y de la vulnerabilidad, propiciando entornos de protección, prevención, y mitigación.
- d) Preparación y respuesta, ante las crisis generadas.

k.4 UNIDAD K-9.

- a) Los binomios caninos juegan un papel fundamental en la búsqueda y rescate de personas en las situaciones de los desastres hidrometeorológico.
- b) Además tienen otros adiestramientos, como la detección de drogas, de explosivos, guías para personas débiles visuales o como apoyo a labores de seguridad.
- c) El entrenamiento que requieren ambos elementos es muy especializado y es impartido por instituciones certificadas. En el caso de los caninos, su formación comienza desde sus primeros meses de vida, la alimentación y el cuidado que reciben son vigilados escrupulosamente.

k.5 PLATAFORMA MÉXICO SICOPOLAC.

- a) Recibe reportes de la ciudadanía vía telefónica para apoyarlos en cualquier situación de riesgo que lleguen a suscitar.
- b) Monitorear el radio matraz para estar en constante comunicación con los elementos policiales.
- c) Cuenta con un enlace con C5 para estar en constante monitoreo de las colonias y calles que lleguen a estar en riesgo o ya se encuentren afectadas por los desbordes de ríos, canales o inundaciones que lleguen a suscitarse.
- d) Promover y difundir sistemas de comunicación para casos de auxilio.

k.6 ACCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO.

- a) Labor social.
- b) Ayudar a la población civil afectada por desastres hidrometeorológicos.
- c) Búsqueda y rescate.
- d) Se realizara un control de entradas y salidas a la población civil que ingrese al albergue, así como se recaudara sus datos personales de cada uno de ellos.
- e) Se realizará un monitoreo en coordinación con instituciones competentes en la relación al fenómeno hidrometeorológico.
- f) Se asignara una cuadrilla de elementos en las zonas de riego para poder concientizar a la población civil para desalojar la zona siempre y cuando sea necesario.
- g) Mantener una coordinación constaté con los presidentes de colonia principalmente los de las zonas de riesgo.
- h) Dirigir a la población afectada a una zona de mayor seguridad, ya sea a un albergue o algún domicilio de un familiar, por las rutas alternas, según lo requiera el caso.
- i) Traslado de personas a instituciones médicas requeridas.
- j) Realizan brigadas de apoyo móvil, auxiliando a los ciudadanos con el traslado a su domicilio o trabajo para salvaguardar su integridad, a bordo de las unidades de seguridad pública.

- k) Realizan monitoreos constantes en las zonas de riesgos para conocer sus necesidades y brindarles información de las instalaciones habilitadas como albergues.
- l) Brindan apoyos ciudadanos por incidencias previstas en las inundaciones. (Por una falla mecánica de vehículos que se encuentran afectados por el nivel del agua en la calles.)
- m) Salvaguardar la vida y seguridad de las personas, reduciendo riesgos e impactos económicos y sociales mediante procedimiento de evacuación y búsqueda.
- n) Monitoreo y vigilancia de presas y cauces de ríos.
- o) Inspeccionar los lugares que estén destinados para funcionar como albergues temporales y/o refugios, que cuenten con las medidas de seguridad y recursos indispensables.
- p) Analizar las zonas de riego y peligro.
- q) Contar con red de radiocomunicación.
- r) Lograr una coordinación interinstitucional.
- s) Diseñar un croquis con salidas alternas.
- t) Este plan de contingencias de lluvias, son las acciones preventivas que se tomaran para disminuir la vulnerabilidad de la población.
- u) Identificación y evaluación de Riesgos asociados a fenómenos hidrometeorológicos y de manera específica a ciclones tropicales.
- v) Difusión y Concientización a la población de las acciones recomendadas por el inicio de la temporada de huracanes, así como en caso de amenaza o impacto de ciclones tropicales.

Equipo:

- a) Palas, picos, machetes, hachas, cizallas, cubetas, cuerdas, lámparas recargables y de batería.
- b) Cinta amarilla de precaución para delimitar la zona de alto riesgo.
- c) Impermeables.
- d) botas para agua.
- e) casco.

- f) kits básicos de curaciones vendas, gasas, alcohol, agua oxigenada, cinta microporo.
- g) radios para tener una mejor comunicación.
- h) Unidades.
- i) lancha de rescate.
- j) Capacitación en curso de rappel.

L. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

I.1 EN CASO DE SITUACIÓN DE RIESGO POR ENFRENTAMIENTOS.

La situación de violencia e inseguridad que puede presentarse en nuestra comunidad, nos marca la pauta y la necesidad de adoptar medidas preventivas de seguridad. Una de estas medidas es tomar en cuenta, que es importante y necesario tener un protocolo o manual del **¿Qué hacer al escuchar detonaciones por disparo de arma de fuego o al presentarse un enfrentamiento?**, fuera, dentro o en las inmediaciones de una Institución Escolar.

El objetivo de este protocolo es llevar a cabo un **"PLAN DE ACCIÓN DE EMERGENCIA"** que permitirá realizar las siguientes:

Acciones:

- a) Responder de manera eficaz y eficiente ayudará a minimizar la pérdida de alguna vida.
- b) Permitirá un procedimiento de evacuación acertada.
- c) Se elaborará una ruta segura de escape de emergencia.
- d) Tener registros de los números telefónicos de emergencia de instituciones de seguridad.
- e) Tener un sistema de notificación de emergencia para alertar a varias partes de una emergencia.
- f) Realizar simulacros esporádicamente en periodos no tan largos.
- g) Realizar ejercicios de entrenamiento de identificación de situaciones de riesgo dentro y fuera de la institución.
- h) Tener una reacción efectiva y rápida al escuchar las detonaciones de arma de fuego y cuando se observe un tirador activo.

I.2 PROYECTO “CURSO DE VERANO”.

Objetivo: Evitar el ocio y el uso excesivo de dispositivos electrónicos. Es un proyecto que surge de una necesidad de entretenimiento en vacaciones, beneficia a los niños y preadolescentes, buscando apartarlos de situaciones de riesgo, se implementará de forma gratuita y sin fin de lucro, ofrece entretenimiento, aprendizajes morales, educativos y diversión.

El Departamento de Prevención Social con Participación Ciudadana, dentro de las actividades que realiza, es establecer un vínculo con Seguridad Pública Municipal y la niñez/preadolescentes, para lograr la confianza y apoyo mutuo, promueve actividades educativas, recreativas y deportivas, para mantenerlos activos y fomentar la importancia de los valores. Al asistir serán beneficiados en una estimulación de crecimiento personal e independencia personal, en habilidades sociales que consiste en interactuar y convivir con otros niños/preadolescentes. Las actividades grupales (Conformar un grupo de 60 niños y preadolescentes de 8 a 14 años de edad,)

Actividades.	a) Crear un cambio de imagen a la institución. Esto gracias a que se brindarán herramientas a los niños y preadolescentes, mismos que disiparan los valores y la interacción social positiva. b) Crear un vínculo fortalecido con la sociedad (proximidad - sociedad). c) Identificar problemáticas que aquejen a los niños y preadolescentes, esto en los distintos factores sociales, familiares y educativos. d) Habilidades y destrezas cognitivas e) Valores morales, cívicos e interacción social f) Primeros auxilios y actividades lúdicas. g) Deporte (torneos deportivos)
--------------	---

I.3 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Fortalecimiento de las capacidades de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

ACTIVIDAD	TRIMESTRE 2025			
	ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC
Cumplimiento del 100% en certificación policial				
Elaboración de diagnóstico sobre equipamiento y Certificación				
Depuración Policial				
Evaluación de control de confianza (permanencia y nuevo ingreso)				
Capacitación del personal				
Entrega de Uniformes y equipo policial				
Apertura de reclutamiento				

Diseñar, Publicar y Operar los instrumentos jurídicos administrativos.

ACTIVIDAD	TRIMESTRE 2025			
	ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC
Elaboración del programa de estímulos y reconocimiento				
Elaboración del programa de desarrollo y promoción con igual de oportunidades para ocupar grados				
Fortalecer el modelo homologado de Justicia Cívica				
Adoptar los mecanismos alternativos de solución de conflictos				
Difusión del nuevo reglamento				
Informe del Consejo Municipal de Seguridad Pública				

Establecer mecanismos eficaces de coordinación para la realización de los objetivos y fines de seguridad pública, con autoridades del gobierno estatal y Federal.

Supervisar la normativa aplicable de la Licencia Oficial Colectiva.

ACTIVIDAD	TRIMESTRE 2025			
	ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC
Establecimiento de estrategias y acciones para lograr los fines de la seguridad pública en coordinación con los tres niveles de gobierno.				
Reforzar los patrullajes en zonas previamente identificadas				
Informe del Consejo Municipal de Seguridad Pública				

Disminución de la incidencia delictiva.

ACTIVIDAD	TRIMESTRE 2025			
	ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC
Establecer y ejecutar de manera eficaz y oportuna medios disuasivos y mecanismos de atención a través de los factores generados de la comisión de conductas antijurídicas				
Informe del Consejo Municipal de Seguridad Pública				
Nivel de cumplimiento de objetivo				

Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

ACTIVIDAD	TRIMESTRE 2025			
	ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC
Realizar acciones de prevención de tipo social, situacional, psicosocial, comunitario y policial				
Fortalecer Los Esquemas de policía de proximidad social				
Informe del Consejo Municipal de Seguridad Pública				
Nivel del cumplimiento de objetivo				

Integrar y mantener actualizado el banco de datos del Registro Estatal de Seguridad Pública.

ACTIVIDAD	TRIMESTRE 2025			
	ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC
Actualización de la portación de arma de fuego				
Actualización del personal ante el SNISP				
Informe del Consejo Municipal de Seguridad Pública				
Nivel del cumplimiento de objetivo				

ACTIVIDAD	TRIMESTRE 2025			
	ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC
Mantener el control del armamento en la armería después del servicio, evitando el uso ilegal o inadecuado del instrumento.				

Registrar la inclusión o baja del armamento de la corporación ante el SESESP				
Altas y Bajas del personal ante SEDENA				
Informe del Consejo Municipal de Seguridad Pública				
Nivel del cumplimiento de objetivo				

Combate a la corrupción.

ACTIVIDAD	TRIMESTRE 2025			
	ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC
Incentivas en la población el combate a la corrupción y cero tolerancias a la impunidad.				
Realizar campañas de concientización				
Informe del Consejo Municipal de Seguridad Pública				
Nivel del cumplimiento de objetivo				

Pleno Respeto y Promoción a los Derechos Humanos.

ACTIVIDAD	TRIMESTRE 2025			
	ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC
Difusión de los Derechos Humanos				
Planes de estudio de los elementos de Seguridad Pública				
Informe del Consejo Municipal de Seguridad Pública				
Nivel del cumplimiento de objetivo				

M. INDICADORES. Fortalecimiento de las Capacidades de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Actividad	INDICADORES		
	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición
Cumplimiento en Certificación Única Policial	Porcentaje de elementos certificados	Total de elementos en la Corporación/Total de elementos certificados*100	Anual
Depuración Policial	Porcentaje de elementos depurados	N° de elementos no aprobados/N° de elementos depurados*100	Anual
Evaluación de control de confianza	Porcentaje de elementos evaluados	N° de elementos programados/N° de elementos evaluados*100	Anual
Capacitación del personal	Porcentaje de cursos programados	N° de cursos programados/N° de cursos impartidos*100	Anual
Entrega de uniformes y equipo policial	Porcentaje de personal con equipamiento	N° de elementos equipados/Total de elementos en la Corporación *100	Anual

Diseñar, Publicar y Operar los instrumentos jurídicos administrativos.

Actividad	INDICADORES		
	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición
Establecimiento de estrategias y acciones para lograr los fines de la seguridad pública en coordinación con los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de acuerdos y convenios de colaboración con otras autoridades	N° de acuerdos planeados/N° de acuerdos ejecutados	Anual

Reforzar los patrullajes en zonas previamente identificadas	Porcentaje de patrullajes	N° de patrullajes programados/N° de patrullajes realizados*100	Mensual
Informe del Consejo Municipal de Seguridad Pública	Porcentaje de reuniones	N° de reuniones programadas /N° de reuniones realizadas*100	Anual

Establecer mecanismos eficaces de coordinación para la realización de los objetivos y fines de seguridad pública, con autoridades del gobierno estatal y Federal.

Actividad	INDICADORES		
	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición
Establecimiento de estrategias y acciones para lograr los fines de la seguridad pública en coordinación con los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de acuerdos y convenios de colaboración con otras autoridades	N° de acuerdos planeados/N° de acuerdos ejecutados	Anual
Reforzar los patrullajes en zonas previamente identificadas	Porcentaje de patrullajes	N° de patrullajes programados/N° de patrullajes realizados*100	Mensual
Informe del Consejo Municipal de Seguridad Pública	Porcentaje de reuniones	N° de reuniones programadas /N° de reuniones realizadas*100	Anual

Actividad	INDICADORES		
	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición
Establecer y ejecutar de manera eficaz y oportuna medios disuasivos y mecanismos de atención a través de los factores generadores de la comisión de conductas antijurídicas	Porcentaje de acciones implementadas para prevenir el delito	N° de acciones programadas /N° de acciones ejecutadas*100	Anual
	Índice de delitos	N° de delitos 2022 /N° de delitos 2023*100	Anual
Informe del Consejo Municipal de Seguridad Pública	Porcentaje de reuniones	N° de reuniones programadas de acuerdo a la normatividad/N° de reuniones realizadas*100	Anual

Disminución de la incidencia delictiva.

Actividad	INDICADORES		
	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición
Elaboración de un programa de estímulos y reconocimientos.	Porcentaje de avance del programa de estímulos y reconocimientos	N° de acciones programadas / N° de acciones realizadas*100	Anual
Elaborar un programa de desarrollo y promoción con igualdad de oportunidades para ocupar categorías, jerarquías o grados.	Porcentaje de avance en la elaboración del programa de desarrollo y promoción	N° de acciones programadas / N° de acciones realizadas*100	Anual
Fortalecer el modelo homologado de Justicia Cívica	Porcentaje de avance en el modelo homologado de Justicia Cívica	N° de acciones realizadas para el fortalecimiento / N° de acciones programadas*100	Anual
Informe del Consejo Municipal de Seguridad Pública	Porcentaje de reuniones	N° de reuniones programadas de acuerdo a la normatividad / N° de reuniones realizadas*100	Anual

Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Actividad	INDICADORES		
	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición
Realizar acciones de prevención de tipo social, situacional, psicosocial, comunitario y policial	Porcentaje de conflictos en el entorno social	N° de personas que reportaron tener conflictos en su entorno social 2022 / N° de personas que reportaron tener conflictos 2023	Anual
Fortalecer los esquemas de policía de proximidad social	Porcentaje de acciones de proximidad social	N° de acciones programadas / N° de acciones realizadas*100	Anual
Informe del Consejo Municipal de Seguridad Pública	Porcentaje de reuniones	N° de reuniones programadas de acuerdo a la normatividad / N° de reuniones realizadas*100	Anual

Supervisar la normativa aplicable de la Licencia Oficial Colectiva.

Actividad	INDICADORES		
	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición
Mantener el control del armamento en la armería después del servicio, evitando el uso ilegal o inadecuado del instrumento.	Porcentaje de eficiencia en el control del armamento en la armería	N° de acciones o mejoras realizadas para un mejor control / N° de acciones necesarias*100	Anual
Registrar la inclusión o baja del armamento de la corporación ante el SESESP	Porcentaje de Registro de armamento	N° de armas incorporadas a la LOC / Total de armas en la corporación*100	Anual
Registrar la inclusión o baja del armamento de la corporación ante el SESESP	Porcentaje de Registro de armamento	N° de armas incorporadas a la LOC / Total de armas en la corporación*100	Anual
Altas y Bajas del personal ante SEDENA	Porcentaje de elementos registrados ante SEDENA	N° de elementos registrados SEDENA / Total de elementos en la corporación*100	Semestral
Informe del Consejo Municipal de Seguridad Pública	Porcentaje de reuniones	N° de reuniones programadas de acuerdo a la normatividad/N° de reuniones realizadas*100	Anual

Supervisar la normativa aplicable de la Licencia Oficial Colectiva.

Actividad	INDICADORES		
	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición
Incentivas en la población en el combate a la corrupción y cero tolerancias a la impunidad.	Percepción de corrupción en el sector público	N° de ciudadanos que reportaron algún acto de corrupción 2022 / N° de ciudadanos que reportaron corrupción 2023 *100	Anual
Realizar campañas de concientización	Porcentaje de campañas	N° de campañas programadas / N° de campañas realizadas *100	Anual

RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LA EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

ÁREA	ACCIONES A DESARROLLAR
H. Ayuntamiento a través de Cabildo	• Analizar, discutir y aprobar los planes y programas de Seguridad Pública municipales, y, en su caso, regionales, así como participar en la elaboración de los mismos en el orden estatal. • Coadyuvar a preservar la seguridad pública, el orden y la paz social en el municipio. • Coadyuvar con las autoridades respectivas, para la mejor prestación del servicio social que se desarrolle en el municipio. • Analizar la problemática de Seguridad Pública en su municipio y establecer políticas y lineamientos de solución, en coordinación y apoyo a los programas nacionales, estatales, municipales y regionales de Seguridad Pública.
Presidente Municipal	• Ejercer el mando de la policía preventiva municipal en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado,

	esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones del orden municipal. • Participar y presidir el Consejo Municipal e Intermunicipal en su caso. • Proponer los programas y planes municipales o regionales de Seguridad Pública. • Recibir las propuestas correspondientes del Programa Municipal de Seguridad Pública. • Ejecutar, dar seguimiento, evaluar e informar sobre el Programa Municipal de Seguridad Pública. • Optimizar el uso de los recursos federales, estatales y municipales que se autoricen en su presupuesto anual, para la adquisición y mantenimiento de equipos de armamento, vehículos e infraestructura que requieran las corporaciones de Seguridad Pública a su cargo.
Secretario del Ayuntamiento	• Llevar a cabo la coordinación de las reuniones de cabildo y del Consejo Municipal de Seguridad Pública, tanto al inicio del Programa, como para su evaluación y resultados obtenidos en determinados plazos.

Consejo Municipal de Seguridad Pública	• El consejo municipal de Seguridad Pública deberá observar el Programa, a fin de que sean congruentes en sus acciones y resultados previstos. • El Consejo Municipal de Seguridad Pública, será el encargado de la evaluación de los objetivos y metas del Programa.
--	---

COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ING. MANUEL ESQUIVEL BEJARANO

PRESIDENTE MUNICIPAL

(Firmado)

LIC. LILIANA MAGAÑA CÁRDENAS

SINDICO MUNICIPAL

(Firmado)

MTRO. HÉCTOR ALFREDO GARCÍA CALDERÓN

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

(Firmado)

MTRO. JOSÉ HÉCTOR HERNÁNDEZ VILLALOBOS
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
(Firmado)

C. VÍCTOR DELGADO TORRES
REGIDOR DEL PARTIDO MORENA
(Firmado)

LIC. EUGENIA HERRERA AGUIRRE
REGIDORA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA
(Firmado)

LIC. SARAHI GONZÁLEZ GARCÍA
REGIDORA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO
(Firmado)

LIC. SILVESTRE SANDOVAL NOGUEDA
REGIDOR POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO
(Firmado)

M.E.D. LAURA CARMONA OSEGUERA
REGIDORA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO DEMÓCRATA
(Firmado)

LIC. LEOPOLDO JONATHAN RAMÍREZ CORNEJO
POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
(Firmado)

LIC. MARVIN ALEXIS TOLEDO GALLARDO
POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
(Firmado)

C. VICENTE LÓPEZ SUASTEGUI
JEFE DE TENENCIA DE LAS GUACAMAYAS
(Firmado)